



RADICADO 0526631-10-002-2021-00102-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO
Trece de septiembre de dos mil veintiuno

Notificado como se encuentra la cónyuge demandada, y vencido el término de traslado de la demanda, se señala el **DIA: LUNES SEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (16/09/2021 9:00 A.M.)** para la **AUDIENCIA INICIAL** de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso.

Se **ADVIERTE** que la audiencia aquí programada se realizará de forma virtual, a través del aplicativo Lifesize. En la fecha señalada se intentará la conciliación entre las partes; fracasada ésta, se practicarán a continuación los interrogatorios a las partes, se fijará el objeto del litigio y se decretarán las pruebas pedidas por las partes.

De ser posible, en la misma fecha, **SE AGOTARÁ** la fase de **INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO** que contempla el artículo 373 del Código General del Proceso, en la cual se **RECIBIRÁ LA PRUEBA TESTIMONIAL SOLICITADA**.

Se **ADVIERTE** a los interesados, que la audiencia se realizará, aunque no concurra alguna de las partes o sus apoderados. Del mismo modo, **SE INDICA** que la inasistencia a esta diligencia solo podrá justificarse mediante prueba siquiera sumaria de una justa causa.

Se **PREVIENE** a las partes sobre las consecuencias establecidas en los artículos 205 y 372 numeral 2 y 4 del CGP. **SE REQUIERE** a la apoderada judicial que representa al señor **ENOC DE JESÚS RAMÍREZ PÉREZ** para que notifique la fecha aquí señalada a la señora **MÓNICA ORQUÍDEA HOLGUÍN ROJAS** y aporte prueba de ello al expediente.



NOTIFÍQUESE


DORA ISABEL HURTADO SANCHEZ
JUEZ

(M)

i
Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRÓNICOS N°0142
Fijado hoy 14 de septiembre de 2021, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado
Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.
María Mónica Mercado Salazar
Secretaria